

11

LAS ESTRUCTURAS DE LA IGLESIA DIOCESANA, EXPRESIÓN E INSTRUMENTO DE LA COMUNIÓN Y DE LA MISIÓN

INTRODUCCIÓN TEOLÓGICO-PASTORAL

Introducción

A los ojos de todos, creyentes o no, la Iglesia aparece como una amplia institución, de alcance universal, con una determinada concretización local; con sus propios criterios, su organización, sus ritos, leyes, símbolos, disciplina y tradiciones, que configuran su propia identidad.

Estos elementos conforman el entramado que podríamos considerar como la estructura de la Iglesia, que al tiempo que le dan su propia configuración visible, contiene los instrumentos aptos para que ella pueda cumplir su misión de ser *“signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano”* (LG 1); es decir, están al servicio de la comunión y de la misión de la Iglesia.

El fiel y correcto uso de sus estructuras ha sido objeto de continua reflexión de la Iglesia a lo largo de su historia; de modo especial, en sus momentos fuertes de reflexión renovadora: Concilios, Sínodos... El Concilio Vaticano II sometió a profunda revisión las distintas estructuras de la Iglesia, imprimiendo en ellas un espíritu de renovación y adaptación a los tiempos presentes.

ACTITUDES ANTE LAS ESTRUCTURAS

No obstante, en el seno de la misma Iglesia se observan a veces algunas actitudes incorrectas. Mientras algunos, por una parte mantienen una actitud de menosprecio en relación con las estructuras, considerándolas como elementos adheridos al ser de la Iglesia, que impiden el auténtico seguimiento evangélico de Cristo y condicionan el dinamismo del Reino de Dios; otros, les atribuyen un valor absoluto identificándola, sin más, con la misma

Iglesia y ponen toda su confianza apostólica en un perfecto entramado de unas estructuras robustas y consistentes por si mismas. Por último, se encuentran aquellos que, desde su amor a la Iglesia y su compromiso como miembros de la misma, se esfuerzan, con mayor o menor acierto, por conseguir una renovación total, o en algunos de sus aspectos, para adaptarlas al querer de Cristo en cada situación concreta.

El cristiano ha de tener el adecuado conocimiento de las estructuras eclesiales, pues la autenticidad de su vida cristiana y la eficacia de su labor apostólica, depende, en gran parte, del recto uso que haga de las mismas estructuras.

Las estructuras que hoy presenta la Iglesia, están integradas, por una parte, por elementos esenciales que configuran su naturaleza en todo tiempo y lugar, como son la Palabra de Dios, los Sacramentos, el Ministerio Apostólico... Su existencia obedece a la voluntad de Cristo que dio a la Iglesia una determinada constitución. Frente a ellas, la única postura posible para un cristiano es intentar comprenderlas y asumirlas con verdadera fidelidad. Cuanto más y mejor se penetre en las estructuras legadas por Cristo, mayor capacidad se tiene para discernir sobre el valor relativo de las otras estructuras eclesiales.

Por otra parte, la Iglesia está integrada por elementos que han ido surgiendo a lo largo del tiempo por voluntad de los hombres, atendiendo al empuje del Espíritu Santo que *“rejuvenece a la Iglesia y la renueva incesantemente”*(LG 4), y a las instancias culturales, psicológicas u ocasionales del lugar y del tiempo en que la Iglesia desarrolla su cometido. Respecto a estas, existe entre ellas un valor diferente. Unas han sido introducidas como un modo de explicitar los elementos esenciales de la Iglesia, mediante la intervención solemne y oficial de su Jeraquía; otras obedecen a situaciones circunstanciales de tiempo y lugar, con un valor transitorio. Ante ellas el cristiano ha de tener una actitud de “asimilación y discernimiento”, siempre desde un espíritu de amor a la Iglesia, disponibilidad de colaboración, autocrítica, y paciencia en los procesos de transformación.

LAS ESTRUCTURAS CONTEMPLADAS DESDE LA FIDELIDAD DEL CRISTIANO

La esencia y el dinamismo de la vida del cristiano se fundamentan en la fidelidad como respuesta permanente a la llamada del Señor que le invita, por los caminos que Él ha establecido, a vivir en comunión con El y a trabajar por su Reino.

La fidelidad es aquel talante o disposición del alma que incita al hombre a mantener la comunión que ha instaurado con otra persona, a llevar a efecto la promesa hecha, a realizar el encargo libremente aceptado y a no retirar la palabra dada.

Los cristianos, desde los primeros tiempos eligieron muy pronto para sí el apelativo de “fieles”, que reflejaba su identidad. Por la fe, se fiaban de Jesús y se sometían al plan de vida comunitario establecido e inaugurado por Él.

La fidelidad del cristiano hoy se sitúa de tal manera que *“al mismo tiempo que sabe ser fiel a la verdad recibida de Cristo, debe serlo también para estar atento a los signos de los tiempos... y de insertar el mensaje cristiano en las corrientes de pensamiento, de palabra, de cultura, de costumbres, de tendencias de la humanidad, tal como hoy se vive y se agita sobre la faz de la tierra”* (cf. ES 27).

LA IGLESIA, MANIFESTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FIDELIDAD DE DIOS

La Iglesia misma, con su estructuración, aparece ante el mundo como la realización y revelación de la eterna fidelidad de Dios que *“decretó elevar a todos los hombres a participar de su vida divina...”* (LG 2). El, antes de todos los siglos, estableció convocar a todos los hombres en la Santa Iglesia, prefigurada en la creación, preparada con el pueblo de Israel, constituida en los tiempos definitivos, manifestada por la efusión del Espíritu Santo y destinada a consumarse gloriosamente al final de los tiempos (cf. LG 2).

CRISTO, REALIZADOR DEL PROYECTO DEL PADRE

Este proyecto querido desde toda la eternidad (Rom 8, 29) y destinado a todos los hombres (1Tim 2,4) lo lleva a cabo por medio de Jesucristo su Hijo, el Verbo hecho carne. Su humanidad, unida a la persona del Verbo, fue el instrumento de nuestra salvación. Esta obra de redención Cristo la realizó con sus palabras, sus obras... y “principalmente por el misterio pascual de su Bienaventurada Pasión y Resurrección de entre los muertos” (SC 5). Así, tenemos acceso al Padre por medio de nuestro Señor Jesucristo.

La Iglesia, pues, nace como el ámbito en el que el Señor Jesús, mediante su Espíritu, sus signos y su palabra, hace transparente y contemporánea la fidelidad de Dios, invitando a los hombres a la comunión con Él. El cristiano, por tanto, es aquel que vive la comunión con Dios Padre en su comunión con Jesús, mediante su comunión con los hermanos, que prolongan la experiencia de su encuentro con Él, en la proclamación de la Palabra y la fracción del Pan Eucarístico, dejándose conducir por el Espíritu Santo.

La fidelidad a Cristo pasa por la fidelidad a la Iglesia y toma cuerpo en las estructuras que ella se ha ido creando para dar cumplimiento al mandato del Señor. Cristo, único Mediador, instituyó y mantiene continuamente en la tierra a su Iglesia Santa. De modo que la asamblea visible y la comunidad espiritual *“no deben ser consideradas como dos realidades distintas, sino que más bien forman una realidad compleja que está integrada de un elemento humano y otro divino”* (LG 8).

LA ENCARNACIÓN DE CRISTO ILUMINA EL SENTIDO DE LAS ESTRUCTURAS

La Encarnación de Cristo ilumina el sentido de las estructuras. Por eso, a la Iglesia *“se la compara, por una notable analogía, al misterio del Verbo Encarnado, pues así como la naturaleza asumida sirve al Verbo Divino como instrumento vivo de salvación unido indisolublemente a Él, de modo semejante la articulación social de la Iglesia sirve al Espíritu Santo, que la vivifica, para el*

acrecentamiento de su cuerpo” (LG 8). Las estructuras de la Iglesia son una consecuencia más de la Encarnación. Cristo prolonga su presencia entre nosotros por medio de la Iglesia. La Iglesia realiza su misión, encarnándose en el espacio y en el tiempo; es decir, su misión está unida a la historia de la humanidad. Que nuestra fidelidad a Él en toda su radical seriedad, haya de pasar por las fidelidades diminutas de tantas concreciones, no es mayor escándalo que el que la comunión absoluta de Dios con los hombres sólo fuera reconocible a través de un hombre, Jesús de Nazaret, que estaba condicionado por una raza, una herencia familiar y cultural y que vivió una vida determinada. “*¿No es este el hijo del carpintero? ¿No se llama su madre María? [...] y se escandalizaban de Él.*” (Mt 13,55.57).

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS ECLESIALES

1. **Consistencia.** Las estructuras tienen su consistencia en Cristo. “*El mantiene en el mundo a su Iglesia Santa*” (LG 8) y mediante el Espíritu Santo le sigue comunicando la verdad y la vida. Cristo es el que da vida a la Iglesia y la constituye en sacramento de salvación para todo el género humano. “*Solamente Cristo es el mediador y el camino de salvación, presente a nosotros en su cuerpo, que es la Iglesia*” (LG 14). Cualquier estructura desconectada de Cristo en su origen, o si no lleva a Cristo como finalidad, se convierte en algo vacío y carente de sentido. No tiene otros ideales ni se le ha encomendado otra misión, que la de comunicar a los hombres la buena nueva de la salvación realizada por Cristo.

2. **Organización.** Las estructuras responden a una Iglesia organizada y Jerárquica. La Iglesia no es una reunión que nace de la voluntad de los que creen en Cristo y actúan espontáneamente, sino que “*ha sido establecida y organizada en este mundo como una sociedad, que subsiste en la Iglesia Católica, gobernada por el sucesor de Pedro y por los Obispos en comunión con él*” (LG 8).

3. **Humildad y pobreza.** Son estructuras de una Iglesia peregrina que, en su vida y en su talante, están al servicio de la comunión y de la misión que Cristo efectuó en pobreza, humildad, sacrificio, obediencia y servicio abnegado; de modo que *“aunque necesite de medios humanos para cumplir su misión, no fue instituida para buscar la gloria terrena sino para proclamar la humildad y la abnegación, también con su propio ejemplo”* (LG 8).

4. **Transparencia.** Las estructuras han de ser lo más transparentes y sencillas posibles para que dejen percibir que sólo son medios al servicio de la comunión del hombre con Dios.

5. **Servicio y solidaridad.** Servidora y solidaria como instrumento y prolongación de Cristo que *“fue enviado por el Padre a evangelizar a los pobres y levantar a los oprimidos para buscar y salvar lo que estaba perdido; así también la Iglesia abraza con su amor a todos los afligidos por la debilidad humana [...], se esfuerza en remediar sus necesidades y procura servir en ellos a Cristo”* (LG 8).

6. **Trascendencia.** No busca su fuerza en su perfecto entramado o en la calidad o cantidad de las personas que la integran, sino en la fuerza del Espíritu Santo, la presencia de Cristo, la perseverancia en la Oración y en la comunión fraterna (Hch 42,46). Las estructuras, por tanto, valen en la medida en que cumplen la doble tarea de respuesta a la llamada de Dios y de testimonio ante los hombres. Trascendencia y encarnación son elementos esenciales y constituyentes, no solo de la estructura personal de Cristo, sino de cualquier estructura que se derive de Él y de su mensaje.

7. **Revisión.** Las estructuras nunca podrán ser un fin sí mismas. Por ello, necesitan de una constante revisión y renovación, ya que *“la Iglesia encierra en su seno a pecadores y, siendo al mismo tiempo santa y necesitada de purificación, avanza continuamente por la senda de la penitencia y de la renovación”* (LG 8). Como estructuras humanas, están expuestas a la rutina, la decadencia, el cansancio, así como a la suficiencia y satisfacción narcisista en las mismas.

Sin embargo, aunque la revisión es una necesidad permanente, no puede constituirse en un ídolo que acapare la atención

primordial del cristiano. Ante este deber, podríamos tener en cuenta las líneas señaladas por el teólogo Congar al respecto: *“Primacía de la caridad y de lo pastoral; permanencia en la comunión; la paciencia y el respeto en las demoras; el retorno al principio de la tradición, no el retorno a la introducción de una novedad mediante una adaptación mecánica”*.

Nuestra fidelidad a Cristo ha de situarnos ante las siguientes preguntas: ¿Qué mediaciones son las que dan cuerpo verdadero a nuestra fidelidad a Cristo?; es decir, ¿cuáles son los signos, las cosas, los hechos a través de los cuales podemos descubrir la comunión ofrecida y mantenida ininterrumpidamente por Dios para con los hombres? ¿Cuáles son los signos, las cosas, los hechos mediante los cuales acogemos esa comunión establecida y testimoniamos nuestra permanencia en ella, es decir nuestra fidelidad a Él? ¿A través de qué acciones y formas de inserción en el mundo podemos seguir siendo testigos de Cristo?

Como han dicho los obispos de la Conferencia Episcopal Española: *“Es necesario que en todas partes surja una mentalidad nueva, una visión abierta y comprensiva de la Iglesia que abarque toda su realidad y en la que todos encuentren su sitio y función. Necesitamos promover estructuras representativas, previstas y alentadas por el Concilio Vaticano II que faciliten la incorporación y la articulación de los diferentes sectores y de las numerosas instituciones en la unidad variada y viviente de la única Iglesia. Y esto, desde los niveles básicos de la parroquia, hasta los más amplios de la Diócesis”* (TDV 47).

PRINCIPIOS QUE DEBEN ESTAR PRESENTES EN LAS ESTRUCTURAS DE LA IGLESIA

1º. Principio de catolicidad. Todos los cristianos, presentes en las Iglesias particulares, no han de perder de vista la universalidad del pueblo de Dios al que pertenecen y al que están llamados a formar parte todos los hombres. Juntamente con el Sumo Pontífice y bajo su autoridad se ha de mirar por el bien común de toda la Iglesia. De aquí se derivan, entre las diversas Iglesias, unos víncu-

los de íntima comunicación de bienes en lo que respecta a riquezas espirituales, operarios apostólicos y ayudas temporales (cf. LG 13).

2º. Principio del bien común. El bien común de la Diócesis prevalece sobre el bien particular, tanto de las comunidades que la integran, como de las personas que la encarnan. Para determinar este bien común, bajo la guía del Obispo ha de conocerse la situación de la diócesis, recurriendo al consejo de los fieles en sus distintos estados y situaciones y valiéndose de los procedimientos técnicos actuales.

3º. Principio de unidad. Bajo el cuidado del Obispo, principio y fundamento visible de la unidad de la Iglesia, se ha de velar por la unidad de la comunidad cristiana. Esta unidad admite legítimas diversidades, que al Obispo corresponde discernir.

4º. Principio de corresponsabilidad. Todos los cristianos, tanto singularmente como asociados entre ellos, tienen el derecho y el deber de colaborar en la misión de la Iglesia, según la propia vocación y los dones del Espíritu Santo. Se ha de reconocer y preservar la sana multiplicidad de iniciativas, y la justa libertad de los individuos y de los grupos, animándolos a que asuman conscientemente las tareas de colaboración eclesial que hayan aceptado de sus pastores.

5º. Principio de subsidiariedad. Los responsables no han de concentrar en su persona todo el quehacer. Deben saber compartir las responsabilidades con otros colaboradores y ser respetuosos de las legítimas competencias de cada uno.

6º. Principio de coordinación. Mientras, por una parte, se ha de estimular, animar y acrecentar las fuerzas que operan en la diócesis, estas deben ser coordinadas entre sí bajo la legítima autoridad; así se evitan dispersiones dañinas, repeticiones inútiles y discordias destructivas.

7º. Principio de idoneidad. La elección de los colaboradores, debe estar animada por criterios sobrenaturales. Prioritariamente se ha de mirar el bien del pueblo, respetando la dignidad de las personas y utilizando su capacidad en el modo más justo y útil posible, asignando la persona idónea para el puesto adecuado.

NIVELES ESTRUCTURALES

LA DIÓCESIS

El mejor punto de vista para analizar las diversas estructuras de la Iglesia, es la Diócesis o Iglesia Particular. En la Iglesia particular se hace concreta y tangible la Iglesia de Cristo. Normalmente, es el único cauce que tiene el cristiano para encontrarse con Cristo y trabajar por Él. La Diócesis es la actualización y revelación a nivel local de la Iglesia de Cristo con toda la riqueza misteriosa de las estructuras con que Él la dotó.

El decreto ChD 11 ofrece la definición de la diócesis y presenta los elementos que la constituyen, que no son otra cosa que la concretización de aquellos con que Cristo constituyó a su Santa Iglesia: a) Es una porción del pueblo de Dios; b) confiada al Obispo para ser apacentada con la colaboración de sus presbíteros; c) reunida en la comunión del Espíritu Santo; d) congregada por el Evangelio; e) en torno a la Eucaristía.

La Iglesia de Cristo, siendo una y única en todas partes, sin embargo, se encarna de hecho en las Iglesias particulares, constituidas por una determinada porción de la humanidad concreta, que habla una lengua, es tributaria de una herencia cultural, de una visión del mundo, de un pasado histórico, de un substrato humano determinado (EN 62). Todas estas circunstancias dan a los elementos comunes de la Iglesia una fisonomía peculiar que contribuye a expresar la rica variedad de la catolicidad de la Iglesia. De este modo, Cristo, el Señor, expresa y prolonga en el tiempo su encarnación. La fidelidad a Cristo lleva al cristiano a aceptar la forma concreta en que él sale al encuentro del hombre en la Diócesis.

EL PUEBLO DE DIOS.

La primera afirmación que se hace de la Diócesis es su condición de Pueblo de Dios. Este pueblo tiene como base la igual dignidad de todos sus miembros como consecuencia del único bautismo (cf. 1Pe 2,9-10). El concepto de pueblo no hace referencia

vaga a la colectividad en general, sino que fija su atención en las personas que lo forman. El pueblo se constituye en virtud de la respuesta de fe que da el hombre a la llamada del Señor. Esto lleva consigo la necesidad de despertar la conciencia eclesial y facilitar la corresponsabilidad de cada cristiano.

La comunidad diocesana, porción del Pueblo de Dios, se encuentra unificada y diversificada básicamente en tres estados de vida que expresan las multiformes riquezas de los carismas del Espíritu Santo: El ministerio ordenado, el estado laical y la vida consagrada.

EL OBISPO DIOCESANO.

El Obispo es el principio y fundamento visible de la unidad diocesana (LG 23). Al obispo se le encomienda la función de mantener en la Iglesia diocesana los elementos por los que ella es diócesis (ChD 11), de tal modo que, en expresión de San Cipriano, “una Iglesia es un todo unido al obispo”.

La misión episcopal se perfila en los documentos conciliares con dos líneas de orientación definidas:

1) COMO PASTOR DE LA IGLESIA LOCAL, le corresponde la edificación de la comunidad diocesana mediante su ministerio pastoral con la colaboración de su presbiterio, y en ella aparece como su centro y artífice, con los oficios de: maestro (LG 25; EN 68); santificador (ChD 15); sacerdote (SC 15); legislador (SC 27); director y coordinador del apostolado (ChD 23); moderador y promotor de la vida litúrgica (ChD 15), y de todas las actividades pastorales (ChD 17); alentador de la caridad (LG 27).

A los fieles se les pide: unión con el Obispo (LG 27); obediencia cristiana (SC 21); participación litúrgica con él (LG 41); aceptación de su magisterio (LG 25); oración por él (LG 37); cooperación en el apostolado y asesoramiento personal e institucionalizado.

2) COMO MIEMBRO DEL COLEGIO EPISCOPAL, le corresponde al Obispo en comunión con todos los obispos, bajo la autoridad del Romano Pontífice, la solicitud por todas las iglesias del mundo. Mediante el obispo diocesano, la iglesia particular que él preside, vive su comunión con las otras Iglesias particulares y con la Iglesia Universal, así como con el Romano Pontífice, *“que ostenta también la primacía de potestad ordinaria sobre todas las iglesias particulares”* (canon 333), acogiendo sus enseñanzas y velando por la disciplina de la Iglesia Universal, a través de los cauces establecidos: visitas “ad limina”, concilios, sínodos, conferencias episcopales, conferencias regionales... y otras relaciones ocasionales a nivel personal o corporativo.

LOS PRESBITEROS.

Junto al obispo se encuentran los presbíteros “diligentes cooperadores del orden episcopal y ayuda e instrumento suyo” (LG 28), que bajo la guía del Obispo, constituyen el Presbiterio Diocesano. Bajo la autoridad del Obispo, santifican y rigen la porción de la grey del Señor a ellos encomendada. El obispo ha de tratarlos como hermanos y amigos y consultarles personalmente, o de forma institucionalizada, sobre temas pastorales.

LOS DIÁCONOS.

A continuación de los presbíteros, se encuentran los diáconos que, *“confortados con la gracia sacramental, en comunión con el Obispo y su presbiterio, sirven al Pueblo de Dios en el ministerio de la liturgia, de la palabra y de la caridad”* (LG 29).

SEMINARIO DIOCESANO.

El seminario es una comunidad cristiana educativa, erigida por el Obispo, que proporciona a los que manifiestan tener vocación sacerdotal, el discernimiento y la formación necesaria según las normas de la Iglesia y las directrices del obispo diocesano en orden a formar los futuros pastores del Pueblo de Dios en esta Iglesia Diocesana.

ORGANISMOS DE COLABORACIÓN CON EL OBISPO

CURIA DIOCESANA.

Para llevar a cabo con la mayor eficacia y prontitud las distintas acciones pastorales, la Iglesia establece como ayuda del obispo, una serie de organismos y personas, que, de modo estable, cooperan en el gobierno de la diócesis. Todos estos elementos forman una estructura que recibe el nombre de Curia Diocesana (canon 464). Para desempeñar estos puestos, unas personas han de ser necesariamente sacerdotes y en otros casos, pueden ser ocupados indistintamente por cualquier miembro del pueblo de Dios, capacitado para ejercerlo. De esta forma, la Curia es un espacio adecuado para ejercitar la corresponsabilidad que todos los bautizados tienen en la misión de la Iglesia.

En la labor pastoral de su Diócesis, el Obispo cuenta con la ayuda inmediata de los vicarios: general, episcopales y de justicia, quienes, dentro de los cauces que señala la legislación eclesiástica, prestan su colaboración en el gobierno de toda la diócesis, en un sector pastoral o territorial de la misma, y en el campo de la justicia respectivamente. También cuenta con la colaboración personal del Canciller Secretario, Notarios, Ecónomo Diocesano, Delegados y Directores de Secretariados y otros cargos de la Curia, que ejercen sus funciones de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Derecho Canónico y las normas diocesanas.

Así mismo, para su debido asesoramiento, cuenta el Obispo con diversos **ORGANISMOS Y CONSEJOS**, cuyos cometidos y líneas de funcionamiento se rigen por las normas del derecho canónico y de forma más concreta, por su propia reglamentación diocesana. De estos, los más importantes son:

- a) **El Consejo Presbiteral**, que representa colegialmente a todo el presbiterio diocesano y que tiene como fin asesorar al obispo en las cuestiones más importantes de la marcha de la diócesis, y de ser expresión de la comunión que debe existir entre los sacerdotes y el obispo y de estos entre sí.

- b) **El Colegio de Consultores** que, constituido por un grupo de sacerdotes elegidos por el obispo de entre los miembros del consejo presbiteral, tiene por oficio asesorar al obispo en asuntos de especial atención y de elegir al administrador diocesano cuando se encuentre vacante la sede episcopal.
- c) **Consejo Diocesano de Pastoral**, que compuesto por un número adecuado de sacerdotes, miembros de la vida consagrada y sobre todo laicos, tienen por cometido asesorar corporativamente al prelado en las líneas generales de la acción pastoral que se ha de seguir en la diócesis.
- d) **Consejo de Asuntos Económicos**, que constituido por varios miembros, preferentemente laicos, expertos en la materia, ayudan al obispo en la gestión de los bienes diocesanos.
- e) **Cabildo de Canónigos**. Dentro de la Iglesia particular destaca, por su significado, la Catedral. Es considerada como la Iglesia Madre de toda la Diócesis, sede cátedra del obispo y lugar, donde de forma especial, se expresa junto al obispo la comunión de la Iglesia particular. Al Cabildo de Canónigos corresponde atender a la Catedral en sus funciones litúrgicas, de acuerdo con lo establecido por la legislación eclesiástica y sus propios estatutos.
- f) **Delegaciones y Secretariados diocesanos**. Toda la acción pastoral de la diócesis se enmarca en áreas en las que se integran las delegaciones y secretariados, que tienen como misión fomentar las diferentes actividades pastorales. Tienen como funciones concretas: promover las acciones y campañas correspondientes, dar a conocer las directrices y novedades de la Iglesia al respecto, coordinar los trabajos existentes y ofrecer la orientación y el asesoramiento pertinente. Al frente de las mismas se encuentra un delegado o director, sacerdote o laico, según convenga.

g) **Centro de Estudios Teológicos.** La Diócesis de Tenerife está comprometida con la formación teológica no solo de los futuros sacerdotes, sino también de los laicos que deseen obtener una adecuada capacitación académica, en el Centro de Estudios Teológicos, a través de los diversos cauces de formación.

EL LAICADO.

El Laicado es una dimensión esencial en la estructura de la Iglesia. La revalorización del laicado ha sido una de las grandes aportaciones del Concilio Vaticano II que proclamó “la plena pertenencia de los fieles laicos a la Iglesia y a su misterio y el carácter peculiar a su vocación, que tiene en modo especial la finalidad de buscar el Reino de Dios tratando las realidades temporales y ordenándolas según Dios” (cf. ChL 9).

La inmensa tarea que ha de realizar la Iglesia en nuestros días, hace necesarias muchas formas de presencia y de acción para llevar el mensaje del evangelio a las variadas condiciones de vida de los hombres de hoy, como son el campo cultural, social, educativo y profesional. (cf. ChL 26). Corresponde al Obispo, además de estimular en toda la Diócesis las diversas formas de apostolado, coordinarlas entre sí, para que estas vayan de acuerdo en la acción pastoral y resalte con más claridad la unidad de la Diócesis (cf. ChD 17).

Así mismo, los laicos están llamados a presentar al obispo su parecer sobre los asuntos espirituales y temporales de la Iglesia, a través del diálogo personal y de los cauces establecidos y prestar su colaboración en organismos eclesiales de ámbito diocesano, arciprestal, parroquial...

Agrupaciones laicales.

Aunque *“cada cristiano está llamado a ejercer el apostolado individual en las variadas circunstancias de su vida [...], sin embargo, dada la condición social del hombre y la dimensión comunitaria de la fe, los cristianos han de ejercer el apostolado aunando sus*

esfuerzos. El apostolado organizado responde adecuadamente a las exigencias humanas y cristianas de los fieles, y es al mismo tiempo signo de la comunión y de la unidad de la Iglesia en Cristo” (AA 18). La llamada de los pastores a los fieles en este sentido, es permanente y apremiante.

El apostolado comunitario encuentra su primer campo inmediato e ineludible en la familia, en la parroquia y en la diócesis. Más allá de estos espacios fundamentales, los cristianos pueden ejercer el apostolado asociado incorporándose en algunas de las asociaciones existentes o erigir, bajo la iluminación del Espíritu, otras nuevas; siempre evitando la dispersión de las fuerzas.

Las asociaciones son la materialización del derecho fundamental reconocido a todos los bautizados, de fundar, dirigir asociaciones para fines de caridad o piedad o para fomentar la vocación cristiana en el mundo.

El Código clasifica las asociaciones en “públicas” y “privadas” atendiendo a sus relaciones con la jerarquía. Todas las asociaciones deben tener sus estatutos propios, aprobados y oportunamente revisados por la autoridad eclesiástica. Si lo desean, pueden obtener también la personalidad jurídica en la ley civil. Corresponde a la autoridad eclesiástica competente erigir asociaciones de fieles que se propongan fomentar la doctrina cristiana en nombre de la Iglesia, promover el culto público u otros fines reservados por su naturaleza a la autoridad eclesiástica.

Aunque gozan de autonomía, corresponde al Ordinario cuidar de que en las asociaciones se conserve la integridad de la fe, y evitar que se deriven abusos en la disciplina eclesiástica. “Puede, además, la autoridad eclesiástica, por exigencia del bien común de la Iglesia, de entre las asociaciones y obras apostólicas elegir algunas y promoverlas de un modo peculiar” (AA 24). De entre las asociaciones, merecen hoy especial atención:

Los Movimientos Apostólicos:

Son organizaciones de apostolado seglar, generalmente especializados, que responden, en cuanto a la procedencia de sus

miembros, actividades apostólicas, metodología... a medios y ambientes sociales concretos. Su misión es la evangelización de los ambientes donde se mueven sus militantes, en comunión con la Iglesia particular y las parroquias respectivas.

Las Pequeñas comunidades:

Nacen de la necesidad de vivir con mayor intensidad la vida de la Iglesia, o del deseo de buscar un encuentro humano más cercano que difícilmente pueden ofrecer las comunidades eclesiales más grandes. Pueden ser consideradas como lugar de evangelización, que ayuda a la diócesis y a la parroquia, en la medida que buscan alimentarse de la Palabra de Dios y no se dejan aprisionar por una polarización política o ideológica; evitan la contestación sistemática, el peligro de aislarse, o el orgullo de sentirse los únicos o los mejores.

LA VIDA CONSAGRADA.

Reviste especial importancia la presencia, y la colaboración de las personas consagradas en la fisonomía de la Iglesia Diocesana y el desarrollo de su vida pastoral. La vida consagrada *“no es un estado intermedio entre los clérigos y los laicos, sino que, de uno y otro, algunos cristianos son llamados por Dios para poseer un don particular en la vida de la Iglesia y para que contribuyan a la misión salvífica de ésta”* (LG 43).

Las personas consagradas, siguiendo a Cristo por el camino de los consejos evangélicos de pobreza, castidad y obediencia, y con la rica y multiforme variedad de los carismas peculiares de cada Instituto, representan una gran riqueza para la Iglesia Diocesana.

Los fieles diocesanos deberán estimar en su justo valor la vida consagrada, conocer los carismas de los Institutos existentes en la Diócesis, y apoyar con su aliento y oración el fiel cumplimiento de los mismos.

Por su parte, los consagrados, tratarán también de conocer, respetar y valorar las características peculiares de la Iglesia dio-

cesana, y en concreto, de la parroquia y de la zona donde ejercen su carisma, sintiéndose miembros de la misma y prestar la colaboración personal y comunitaria que puedan ofrecer, así como tener conocimiento de la espiritualidad del presbítero diocesano y del laico.

Existen también otras formas de vida consagrada, como son los Institutos Seculares y las Sociedades de Vida Apostólica, cuyos miembros, insertos en las realidades temporales, viven de forma asociada o individual, su peculiar entrega a Dios. A estas formas se asemeja el Orden de las Vírgenes que, consagradas a Dios por el Obispo Diocesano, se entregan al servicio de la Iglesia.

LA PARROQUIA.

Uno de los elementos estructurales más familiares en la Diócesis que, por su naturaleza y cometido es expresión e instrumento de la comunión y de la misión de la Iglesia, es la parroquia. Su importancia y su valor actual aparece expresado reiteradamente en los documentos contemporáneos del Magisterio.(cf. ChL 26; canon 515,1).

Las características fundamentales que configuran la parroquia, según los documentos oficiales, pueden ser resumidas en las siguientes:

- a) **COMUNITARIA.** La parroquia es una célula viva de la iglesia particular, en donde los cristianos de un pueblo o de un barrio viven la comunión de fe, de culto y de misión con la misma iglesia diocesana y a través de esta con todo el Cuerpo de Cristo.
- b) **DIOCESANA.** La parroquia solo puede entenderse en constante referencia a la Iglesia particular y, desde ella, a la Iglesia Universal. Es la misma comunidad diocesana que se hace presente junto a nuestros hogares con todas sus riquezas, con su misterio y con su misión.

- c) **TERRITORIAL.** Es una comunidad asentada en un territorio determinado en el que ésta ejerce la misión evangelizadora recibida de Cristo; por tanto, vehículo de encarnación en un ambiente humano y determinado, y al mismo tiempo espacio de acogida de todos los bautizados sin ninguna distinción de edad, sexo o condición social. Es el lugar de la pastoral ordinaria de la Iglesia.
- d) **INTEGRADORA.** La parroquia acompaña a las personas y a las familias en el crecimiento de la fe, y al mismo tiempo, es centro de coordinación y animación de comunidades y movimientos. El fiel tiene derecho a encontrar en su parroquia todo aquello que necesita para vivir cristianamente y crecer en su fe.
- e) **CORRESPONSABLE Y PARTICIPATIVA.** En ella, cada cristiano puede descubrir su propia vocación y el campo de su acción apostólica.

Para que la parroquia pueda mantener su papel insustituible es necesario que afronte una adecuada renovación pedida por la situación de la Iglesia, los cambios en la sociedad, la promoción eclesial del laicado, la promoción social de la mujer, los movimientos de solidaridad, y el movimiento asociativo intra y extraeclesial, la atención a los pobres y marginados, los planteamientos actuales de acción pastoral, etc.

EL PÁRROCO.

Al frente de la parroquia se encuentra el párroco, pastor propio de la misma, que ejerce su ministerio en aquella comunidad que le ha encomendado el Obispo diocesano. Bajo su autoridad y como cooperador suyo, participa en el ministerio de Cristo, realizando las funciones de enseñar, santificar y regir con la cooperación de otros presbíteros y diáconos y con la ayuda de los fieles laicos (canon 519ss)

Corresponde al párroco la función de mantener y acrecentar la unión de la comunidad parroquial, de forma que ésta sea una

familia unida y acogedora; despertar en los fieles su conciencia de miembros activos, tanto de la iglesia diocesana como de la Iglesia Universal; suscitar la corresponsabilidad de los mismos según sus estados y carismas, fomentando especialmente las vocaciones consagradas; ser maestro de oración; y velar, como buen pastor, por la evangelización del sector que se le ha encomendado.

CAUCES DE CORRESPONSABILIDAD PARROQUIAL.

Como instrumentos elementales en la vida de la pastoral parroquial, no deberán faltar las siguientes estructuras:

1º) **El Consejo de Pastoral Parroquial.** Es el instrumento básico para vivir y ejercer la corresponsabilidad y para lograr la convergencia, complementariedad e integración de todas las fuerzas evangelizadoras de la parroquia. Vivamente recomendado por la legislación canónica (canon 536), su existencia en la comunidad parroquial ha sido determinada por el Obispo diocesano. Al consejo de pastoral corresponde, bajo la autoridad del párroco, promover, coordinar y aplicar los programas pastorales diocesanos, así como estudiar y valorar cualquier actividad pastoral parroquial y diocesana, sugiriendo las oportunas conclusiones prácticas. Suele estar formado por personas representantes de grupos, movimientos o sectores de la parroquia. Su voto es consultivo.

2º) **Consejo de Economía.** Su implantación es obligatoria en todas las parroquias (canon 537). Su misión es ayudar al párroco en la administración de los bienes de la parroquia.

3º) **Comisiones de actividades pastorales.** Se ve conveniente ir creando equipos de trabajo o comisiones encargadas de gestionar las distintas tareas que componen la pastoral parroquial (catequesis, liturgia, grupos de oración, apostolado seglar, caritas, pastoral de la salud, servidores del templo...). Cada equipo, además de ser un grupo de trabajo, debe convertirse en una pequeña comunidad de crecimiento cristiano con unos métodos adecuados.

4º) **Plataforma misionera.** La parroquia ha de contar también en sus estructuras con algunos grupos que traten de impulsar una

dinámica misionera, creando cauces de acercamiento y atención a los no creyentes, alejados, marginados y necesitados, y que al mismo tiempo impregne de este espíritu a toda la comunidad parroquial.

EL ARCIPRESTAZGO

La Diócesis, en conformidad con la legislación canónica (canon 374,2), está estructurada territorialmente en arciprestazgos que agrupan a parroquias vecinas, vinculadas entre sí por afinidad de límites geográficos, condiciones sociales, intereses culturales..., con el fin de facilitar la atención pastoral mediante actividades comunes. *“Es considerado como unidad básica de la pastoral de conjunto y de ayuda a las parroquias”* (Directorio pastoral del arciprestazgo, n°. 2)

El arciprestazgo es el ámbito en el que se constituye el grupo básico, natural e inmediato de la fraternidad sacerdotal del presbiterio diocesano. En él, los sacerdotes han de vivir los vínculos dimanantes de la común ordenación sagrada y de la común misión: *“Se unen entre sí en íntima fraternidad, que debe manifestarse en espontánea y gustosa ayuda mutua, tanto espiritual como material, tanto pastoral como personal, en las reuniones, en la comunión de vida, de trabajo y de caridad”* (LG 28).

En el ámbito de la pastoral del arciprestazgo se han de integrar no solo las parroquias, sino también las comunidades de vida consagrada, las organizaciones religiosas, las instituciones eclesiales, movimientos y asociaciones, los profesores de religión y los agentes de la pastoral que actúan en ese ámbito.

ÓRGANOS DE FUNCIONAMIENTO DEL ARCIPRESTAZGO.

Como elementos que coordinan la labor arciprestal, pueden citarse:

1º) **El Arcipreste.** Al frente del arciprestazgo se encuentra el arcipreste, que preside el equipo sacerdotal arciprestal y el consejo pastoral del arciprestazgo, siguiendo las normas del Derecho

Canónico y las directrices diocesanas, animando y coordinando, no solo a los sacerdotes, sino también a los fieles que tienen responsabilidades en ese ámbito.

2º) **El equipo arciprestal sacerdotal.** Está formado por todos los sacerdotes que ejercen el ministerio presbiteral en el arciprestazgo. Su función es mantener un clima permanente de fraternidad y de trabajo común; promover la ayuda mutua en cualquier necesidad material, humana, ministerial y espiritual; programar y organizar las reuniones y encuentros periódicos en orden a la formación permanente en sus diversas dimensiones

3º) **Consejo Pastoral Arciprestal.** Se trata de un órgano consultivo, integrado por sacerdotes, miembros de la vida consagrada y laicos comprometidos en la labor pastoral del arciprestazgo, en orden a la programación y seguimiento de las actividades pastorales del sector.

4º) **Coordinadoras arciprestales.** En orden a coordinar las tareas pastorales de las distintas vertientes de las parroquias, se constituyen comisiones arciprestales que pueden formar parte de las distintas delegaciones diocesanas.

5º) **Representantes en organismos diocesanos.** En la forma que establecen los estatutos, cada arciprestazgo tendrá sus representantes en el Consejo Presbiteral, en el Consejo Diocesano de Pastoral, así como en otras comisiones que, de carácter transitorio, puede establecer el Obispo.

ZONAS PASTORALES.

Si lo considera oportuno, la autoridad competente, podría establecer, además de los arciprestazgos, ciertas zonas pastorales de ámbito supra o infraarciprestal, para una mejor atención y coordinación de la vida pastoral.



CONSTITUCIONES

LAS ESTRUCTURAS DE LA IGLESIA DIOCESANA SON SIGNO E INSTRUMENTO DE LA COMUNIÓN Y DE LA MISIÓN DE LA IGLESIA, COMO EXPRESIÓN DE LA RESPUESTA DE FIDELIDAD A LA LLAMADA DEL SEÑOR.

Criterios y actitudes

- 741** Mantener de forma permanente entre los fieles, la conciencia de su condición de miembros de la Iglesia Diocesana y Universal, así como su común responsabilidad en la misma, no sólo a través de sus enseñanza sino también en la misma articulación de los elementos estructurales, de forma que éstos aparezcan siempre como expresión de comunión eclesial y como cauce adecuado, para que cada uno pueda responder a su propia vocación en la Iglesia.
- 742** Ayudar a los cristianos a comprender y a asumir, con verdadera gratitud y fidelidad, los elementos perennes con los que Cristo instituyó a su Iglesia. Asimismo, suscitar en los fieles el esfuerzo de participación en las estructuras diocesanas y de sincera cooperación con los responsables de las mismas.
- 743** Asumir, como tarea de todos los diocesanos, la responsabilidad de que las estructuras sean transparencia de Cristo vivo, no una mera referencia; garantizar que estén al servicio de los planes de Dios y presenten el rostro de Cristo, pobre, cercano, humilde, paciente y servidor.

- 744** Promover que las estructuras se aprecien en su justa medida, valorándolas como instrumentos:
- a) válidos para la misión de la Iglesia en nuestro tiempo;
 - b) respetuosos con los derechos y los carismas de cada persona y grupo;
 - c) austeros y sencillos en sus elementos y en su funcionamiento;
 - d) flexibles dentro de lo posible, abiertas y participativas.
- 745** Por parte de las personas que tienen alguna responsabilidad en las estructuras diocesanas, desempeñar sus cargos movidas por el Espíritu de Cristo, con ánimo de servicio y disponibilidad.
- 746** Potenciar el conocimiento de las estructuras por parte de los fieles, para que las sientan como algo cercano a su vida, y conozcan las vías de acceso a ellas, tanto para su servicio como para su colaboración, de forma que ninguna persona o grupo se sienta extraño a la estructuración diocesana.
- 747** Favorecer en toda la comunidad eclesial, y en las mismas estructuras diocesanas, un espíritu de discernimiento, una revisión periódica de los procedimientos, una oportuna renovación de los agentes y una permanente conversión personal, procurando siempre ser fieles al querer de Cristo y de la Iglesia.

Líneas de acción

- 748** Que la pastoral de conjunto de la Diócesis se organice de tal forma que aparezca como una estructura orgánica, en la que tengan su puesto los sacerdotes y diáconos, los miembros de la vida consagrada y los laicos, promovándose la participación de estos últimos en aquellos cometidos que son propios de su condición y en otros puestos que no sean exclusivos del ministerio sacerdotal.

- 749** Que los planes de pastoral que se elaboran periódicamente en la Diócesis, en sintonía con los de la Conferencia Episcopal, sean difundidos oportunamente a todos los fieles.
- 750** Que, para conseguir una mayor participación de los fieles, en todos los niveles, se tengan en cuenta los siguientes criterios:
- a) Ofrecer la debida información sobre la estructuración de la Diócesis, de su situación, sus actividades, proyectos y logros;
 - b) Formar convenientemente a personas para que desempeñen tareas concretas;
 - c) Crear y potenciar cauces de participación centrados en la corresponsabilidad y el compromiso, tanto en el marco de las estructuras eclesiales como en aquellos sectores donde se desarrolla la vida del hombre y en los que debe estar presente la Iglesia;
 - d) Crear un clima de fraternidad compartida, mediante la oración, el respeto y la disponibilidad.
- 751** Que haya unidad de criterios en los diversos organismos, estructuras y comunidades de la Diócesis en cuanto a las líneas fundamentales de doctrina, objetivos y normas; que se cuide de modo especial en la pastoral de los sacramentos, procurando evitar el desconcierto en los fieles.
- 752** Que se programen las estructuras diocesanas de tal manera que todos los problemas, aspiraciones y gozos de nuestro pueblo tengan en ellas su lugar, con especial atención a las circunstancias de los pobres, oprimidos y afligidos; que se creen los organismos eclesiales adecuados para aquellas zonas o sectores que necesitan una atención específica y de conjunto, como son zonas turísticas, ambientes marginales, etc.

- 753** Que, en la medida de lo posible, se evite acumular las responsabilidades en las mismas personas o que éstas desempeñen las correspondientes tareas con una duración que se prolongue indefinidamente. Que se haga un esfuerzo permanente para que nuevas personas se vayan integrando en los diversos organismos y, con periodicidad establecida, se renueven los cargos en los distintos niveles.
- 754** Que la Diócesis potencie los cauces necesarios para la preparación de agentes de pastoral y que les ofrezca los medios para su renovación y actualización; que se procure una participación y una acogida más activa por parte de la comunidad a la que pertenece cada agente pastoral.
- 755** Que los organismos de organización y planificación pastoral estén al servicio de la evangelización, para lo cual debe racionalizarse el número de reuniones, así como el adecuado uso y distribución de los materiales necesarios (propaganda, carteles, comunicaciones, etc.).
- 756** Que las estructuras de la Iglesia estén abiertas a la colaboración con otras instituciones, públicas o privadas, así como a otras confesiones religiosas, cuando los objetivos que se pretenden sean comunes.
- 757** Que, como fruto del Sínodo, todos y cada uno de los organismos de la Diócesis se esfuercen por revisar y renovar su propia estructura.
- 758** Que las personas que ocupan algún cargo, en los distintos niveles de la estructura diocesana, posibiliten su adecuada renovación poniendo su cargo a disposición del Obispo.

EL OBISPO

“LOS OBISPOS SON, INDIVIDUALMENTE, EL PRINCIPIO Y EL FUNDAMENTO VISIBLE DE UNIDAD EN SUS IGLESIAS PARTICULARES” (LG 23)

Criterios y actitudes

- 759** Valorar la presencia y la acción del Obispo en la Diócesis como cabeza visible de toda la Iglesia Diocesana, como principio y fundamento visible de la comunión eclesial y de la participación del pueblo de Dios en la misión evangelizadora.
- 760** Los fieles deben participar, siempre que tengan ocasión, en las celebraciones que el Obispo preside personalmente en determinados momentos y lugares, sobre todo en la Santa Iglesia Catedral; para ello, dichas celebraciones se deben anunciar y oportunamente por todos los medios posibles,. Asimismo, los fieles han de tener viva conciencia de que el Obispo, como pastor de la Iglesia diocesana, está presente normalmente en las parroquias y demás comunidades, por medio del ministerio del los párrocos y demás sacerdotes (LG 28).
- 761** Fomentar un especial clima de acogida y difusión de las enseñanzas que el Obispo ofrece a sus fieles a través de diversos medios, en los tiempos fuertes de la liturgia y en otras ocasiones relevantes; utilizar, para ello, un lenguaje sencillo que pueda ser entendido por todos.
- 762** Valorar y potenciar, asimismo, la unión de los sacerdotes entre sí y con el Obispo, como un signo saludable para la comunión diocesana e instrumento de evangelización.
- 763** Dar a conocer a los fieles, valiéndose de los diversos medios de comunicación, las noticias y el contenido de aquellos acontecimientos supradiocesanos, en los que el Obispo participa en calidad de pastor de la Diócesis.

Líneas de acción

- 764** Que se pueda contar con la presencia del Obispo en las comunidades, con la mayor frecuencia y detenimiento posibles; que en esas visitas el Obispo favorezca la ocasión para que los miembros del pueblo fiel que lo deseen, además de los colaboradores y agentes de pastoral, puedan ser atendidos particularmente por él.
- 765** Que, en las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro y en algunas otras zonas de la Diócesis, haya un lugar y un tiempo establecidos para que el obispo atienda personalmente a los fieles, ya que no siempre es posible para todos el traslado a La Laguna. Que sus colaboradores cercanos hagan lo mismo.
- 766** Que se revise el plan de las visitas pastorales. Que sean un tiempo de intercomunicación entre los fieles y el pastor, de revisión humilde y realista de la comunidad que visita y de renovación espiritual y pastoral de los miembros de esa comunidad.
- 767** Que el Obispo Diocesano estudie la posibilidad y utilidad de un Obispo Auxiliar para una mejor atención pastoral de nuestra Diócesis.

CURIA DIOCESANA

LA CURIA DIOCESANA ES INSTRUMENTO DE COLABORACIÓN INMEDIATA DE LA FUNCIÓN PASTORAL DEL OBISPO.

Criterios y actitudes

- 768** Procurar que la Curia no aparezca como una mera estructura administrativa y burocrática, sino que, desde la fidelidad que los procedimientos jurídicos, administrativos y

técnicos exigen, exprese y realice la comunión eclesial y también la unión dentro del servicio pastoral y de la evangelización. Garantizar que los que en ella trabajan se esfuercen por mostrar, en todo momento, espíritu de acogida, servicialidad, disponibilidad, respeto a las personas, imparcialidad, discreción y austeridad.

769 Ofrecer a los fieles una clara información y formación en lo referente a las causas de nulidad de matrimonio para evitar los escándalos publicitarios.

770 Dar a conocer al pueblo de Dios las distintas delegaciones y sus servicios y estar disponibles para ofrecer, a las comunidades parroquiales y a otros colectivos, las orientaciones y el apoyo que puedan necesitar, debiendo mostrar una actitud de acogida por igual a todos los movimientos y asociaciones reconocidos en la Diócesis.

Líneas de acción

771 Que, dadas las diferencias que presenta cada una de las islas que configuran la Diócesis, se estructure la atención pastoral de las mismas por sectores geográficos y que, dentro de la unidad general del plan pastoral, éste sea flexible para aplicarlo en cada una de acuerdo con sus peculiaridades. Que se creen zonas pastorales, según convenga, y que al frente de ellas esté un Vicario Episcopal de Zona.

772 Que la Catedral, como sede y cátedra del obispo, asuma la tarea de ser para la diócesis modelo y animadora de la vida litúrgica y que, como casa de la familia diocesana, ofrezca cauces de participación activa de los fieles en la misma, así como otros servicios de espiritualidad y formación.

773 Que, como una expresión de la comunión fraterna y de corresponsabilidad, se fomente la colaboración y la participación de los fieles en la vida económica de la Diócesis, y se arbitren cauces para lograr el objetivo del sostenimiento de la Iglesia Católica. Que se tengan, para ello, en cuenta los siguientes criterios:

- a) Formar a los miembros del Pueblo de Dios de tal manera que la conciencia de corresponsabilidad eclesial abarque también el sostenimiento económico de la Iglesia;
- b) Elaborar un plan de acción permanente para incrementar las aportaciones de los católicos al sostenimiento económico de la Iglesia de forma coherente;
- c) Informar periódicamente y con transparencia sobre la gestión económica de la distintas administraciones (diocesanas, parroquial, etc.);
- d) Procurar que la gestión económica se lleve a cabo por medios aptos y modernos, dentro de un clima evangélico y de comunión fraterna propios de una comunidad cristiana;
- e) Garantizar un seguimiento, por medio de los órganos competentes para evitar despilfarro o gastos superfluos, en orden a administrar correctamente los bienes económicos.

774 Que, en las delegaciones y en los secretariados diocesanos, se resalte más la función del equipo para evitar el personalismo.

775 Que la actual organización pastoral en delegaciones y secretariados se revise y se actualice conforme a las aportaciones emanadas del Sínodo; que se potencie su coordinación para favorecer su eficaz funcionamiento.

- 776** Que se preste una especial atención a la Delegación de Medios de Comunicación Social como instrumento importante de información religiosa y de evangelización, dotándola de personas preparadas técnicamente, con competencia adecuada y con testimonio cristiano. Asimismo, que se tengan en cuenta los distintos adelantos de la técnica actual en esta materia, como es Internet.
- 777** Que en la Diócesis se cree un organismo que promueva encuentros con alejados del mundo de la ciencia y del arte, con capacidad para aglutinar los medios existentes y que promueva el diálogo Fe-Cultura.
- 778** Que, teniendo en cuenta las circunstancias y la problemática de nuestras islas, se pongan en funcionamiento los organismos que atiendan al Apostolado del Mar, Piedad Popular, Pastoral Obrera o de los Trabajadores, y que se potencien el Secretariado de Migraciones y la Delegación de Pastoral del Turismo.
- 779** Que, utilizando los procedimientos y los medios actuales al respecto, se aproveche el patrimonio artístico y documental de la Diócesis como un importante cauce de evangelización.
- 780** Que Obispo nombre un moderador de curia para que, de acuerdo con canon 473, coordine, bajo su autoridad, los trabajos de las diferentes personas y organismos que componen la curia y vele por el correcto funcionamiento de la misma.
- 781** Que se cree una Delegación de Pastoral Misionera que elabore un plan diocesano, que coordine, impulse y facilite materiales para una adecuada evangelización de los alejados.

- 782** Que, en el ámbito Diocesano, se promueva la constitución de equipos de misiones populares para evangelizar en distintas zonas de la Diócesis, sobre todo en aquéllas con un alto índice de alejados.

SACERDOTES

LOS SACERDOTES, CONSAGRADOS AL SERVICIO DE LA COMUNIÓN Y DE LA MISIÓN DEL PUEBLO DE DIOS EN ESTA IGLESIA LOCAL.

Criterios y actitudes

- 783** Garantizar que, además de las líneas que alimentan la vida y el ministerio de todo sacerdote, el presbítero diocesano “encuentre en su pertenencia y en su dedicación a la Iglesia particular una fuente de significados, de criterios, de discernimiento y de acción, que configuran tanto su misión pastoral, como su vida espiritual (PDV 31).
- 784** Valorar, por parte de los sacerdotes, su formación permanente como crecimiento interno que brota de la gracia del Orden y como elemento integrante de su misión, considerándose cada uno el primer responsable de su formación permanente y, en cierto modo, responsable también de la formación de los restantes miembros del presbiterio (PDV 79).
- 785** Mostrar, por parte de los sacerdotes, como representantes de Cristo Pastor, Cabeza y Esposo de la Iglesia, una actitud humilde, sencilla y ponderada, cercana al pueblo, acogedora, caritativa y disponible. Asimismo, acoger, por parte de los fieles, a los sacerdotes como hermanos. Favorecer que exista, recíprocamente, oración, ayuda, comprensión y respeto.

Líneas de acción

- 786** Que, con el estímulo y la coordinación de la Delegación Diocesana para el Clero, se asuman, por parte de todos los miembros del presbiterio, con el mayor interés, los encuentros que ayudan a la formación permanente de los sacerdotes en espiritualidad, estudio y acción pastoral, y que se preste especial atención a los sacerdotes más jóvenes y a los de edad avanzada.
- 787** Que las ausencias de los sacerdotes, por motivo de vacaciones, actualización, formación permanente, etc., sean establecidas y coordinadas de manera concreta. Que los correspondientes organismos diocesanos velen y provean al respecto.

DIACONADO PERMANENTE

- 788** Dada la instauración del Diaconado Permanente en nuestra Diócesis, que se dé a conocer el directorio sobre el mismo para que los posibles candidatos, conociéndolo debidamente, puedan discernir, iniciar y desarrollar su proceso vocacional mediante las vías que en él se indican.
- 789** Que, con la participación de los diáconos permanentes, se busquen fórmulas adecuadas en orden a su formación permanente y a su espiritualidad específica.

EL SEMINARIO: “Corazón de la Diócesis”

Criterios y actitudes

- 790** Valorar, en todo momento, la importancia que tiene el Seminario (Mayor y Menor), corazón y esperanza de la comunidad diocesana. Suscitar, en los fieles, tanto individualmente como en sus grupos, la colaboración espiritual, económica y moral.

- 791** Contribuir, por parte de los miembros del Presbiterio Diocesano, con su testimonio sacerdotal y su aliento, a la formación de los futuros sacerdotes y manifestarse, ante el Seminario, con espíritu de positiva y eficaz colaboración. Asimismo, dar a conocer a la Comunidad Diocesana, por parte de los formadores del Seminario, las actividades más importantes y las líneas fundamentales del Centro, y escuchar las oportunas sugerencias.
- 792** Procurar que los seminaristas, dentro de su proceso formativo, pongan especial acento en el desarrollo de las virtudes humanas de la sencillez, la cercanía, la delicadeza, la naturalidad, la austeridad y la fortaleza de espíritu, y en conocer las peculiaridades de nuestro pueblo para servirle sin opciones discriminatorias. Fomentar, en ellos, una especial preocupación por los alejados.

Líneas de acción

- 793** Que se establezcan los cauces adecuados para que los formadores del Seminario den a conocer las actividades más importantes del Centro y para que se dialogue con las familias, los párrocos de los seminaristas y fieles en general, favoreciendo así un intercambio mutuo de opiniones.

CENTRO DE ESTUDIOS TEOLÓGICOS.

Criterios y actitudes

- 794** Apoyar y estimular el Centro de Estudios Teológicos de Tenerife para fortalecer la enseñanza y la investigación teológica; favorecer el diálogo entre profesores y hombres de ciencia y de las artes; propiciar el encuentro entre la Fe y la Cultura, con el objetivo de formar sacerdotes y fieles cristianos laicos que sean capaces de evangelizar, dando

razón de su fe y de la esperanza que los anima en la sociedad actual. (cf. Plan de Acción pastoral 1987-2000; Comisión de Seminarios y Universidades, objetivo 4°).

- 795** Valorar adecuadamente, por parte de todos los agentes de pastoral (sacerdotes, consagrados, laicos), la importante labor del Centro de Estudios Teológicos como instrumento para que la cultura sea penetrada por el Evangelio.

Líneas de acción

- 796** Que, dada su importancia en la Diócesis, haya mayor difusión de las distintas posibilidades de formación que ofrece el Centro de Estudios Teológicos, y que se oriente sobre el acceso a las mismas (Licenciatura en Estudios Eclesiásticos, Licenciatura en Ciencias Religiosas, Escuela Diocesana de Agentes de Pastoral y las semanas, congresos, y actividades que fomentan el diálogo Fe-Cultura); que se procure acercar esta formación a los lugares más distantes geográficamente por los medios apropiados y posibles.

- 797** Que se garantice, en este sentido, una mejor aportación del Centro de Estudios a la vida pastoral de la Diócesis. Para ello:

- * que se procuren, en la medida de las posibilidades de la Diócesis, los medios materiales y personales convenientes para que el Centro de Estudios Teológicos pueda continuar adecuadamente su misión;
- * que se valoren, mantengan e intensifiquen las relaciones institucionales del CET con la Universidad de La Laguna, en orden a procurar una oferta de formación en la que la Teología esté presente en el distrito universitario;

- * que se procure una estrecha relación entre el CET y aquellas delegaciones y secretariados diocesanos más relacionados con la misión de la enseñanza (Catequesis, Universidad, Enseñanza, etc.);
- * que se continúen los esfuerzos en infraestructura y formación del profesorado en orden a elevar el nivel académico del CET para que, en el futuro, y viendo las necesidades pastorales, se pueda solicitar la posibilidad de otorgar grados mayores en Teología;
- * que se mantengan y se incrementen las relaciones existentes entre el Centro de Estudios Teológicos de Tenerife y el Centro Teológico de la Diócesis hermana de Canarias.

LOS FIELES LAICOS.

“CRISTO JESÚS QUIERE CONTINUAR SU TESTIMONIO Y SU SERVICIO POR MEDIO DE LOS LAICOS, LOS VIVIFICA CON SU ESPÍRITU Y LOS IMPULSA SIN CESAR A TODA OBRA BUENA PERFECTA” (LG 34).

Criterios y actitudes

- 798** Valorar, por parte de todos, la dignidad del laico en la Iglesia del Señor, “dado que Cristo Jesús quiere continuar su testimonio por su medio, los vivifica con su Espíritu y los impulsa sin cesar a toda obra buena y perfecta” (LG 34). Respetar, por ello, su propia, suscitando la permanente respuesta a su vocación a la santidad y a su compromiso apostólico en medio de la sociedad humana.
- 799** Ofrecer a los laicos cauces tanto para su formación teológica como para el cultivo de la santidad en el modo peculiar de su estado, así como para su participación consciente y responsable en la vida y en la misión de la Iglesia.

800 Suscitar un talante de laico consciente e identificado con su condición laical, que asuma su indispensable labor de corresponsabilidad y que viva con total gozo su pertenencia a la Iglesia Diocesana y lo manifieste así en su entorno secular (familiar, laboral y social).

Líneas de acción

801 Que se establezcan, además de las escuelas de formación teológica existentes, cauces de formación y aliento de la espiritualidad peculiar del laico, y que se resalten, ante los fieles, las figuras de aquellas personas que, desde el laicado, han respondido a la llamada a la santidad.

802 Que se susciten también cauces que cultiven la vida laical de las personas ya comprometidas en algún sector relevante de la sociedad, como profesionales, artistas, intelectuales, políticos, economistas, etc., de modo que su vida sea iluminada por el Evangelio y, a su vez, iluminen con el Evangelio su ámbito profesional.

803 Que se divulguen los derechos y deberes de los laicos que tienen su origen en el sacramento del Bautismo, como fruto de la invitación que Jesús nos hace, en el Evangelio, a su seguimiento, y que se encuentran recogidos en el actual Código de Derecho Canónico, de forma que los fieles laicos sean conscientes de lo que la Iglesia les reconoce, les garantiza y les pide.

... / ...

ASOCIACIONES DE FIELES LAICOS Y MOVIMIENTOS APOSTÓLICOS.

“EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES, ES DE TODO PUNTO NECESARIO QUE, EN LA ESFERA DE LA ACCIÓN SEGLAR, SE ROBUSTEZCA LA FORMA ASOCIADA Y ORGANIZADA DEL APOSTOLADO” (AA 18).

Criterios y actitudes

- 804** Crear un clima de fraternidad y colaboración entre los grupos y movimientos admitidos en la Diócesis, de modo que éstos se sientan vinculados a ella, atendidos y estimulados, todos por igual.
- 805** Procurar que los sacerdotes tengan conocimiento de las distintas comunidades, asociaciones y movimientos existentes en la Diócesis, especialmente aquellos que se encuentran en el ámbito de su ministerio, y les atiendan adecuadamente sin perder su identidad de sacerdote diocesano; promover y servir, especialmente a aquellos movimientos y asociaciones que, por su incidencia en las circunstancias de la Diócesis, el Obispo recomendara (cf. AA 24).

Líneas de acción

- 806** Que se acoja, se apoye y se promueva la formación de grupos cristianos, pequeñas comunidades y movimientos, con talante misionero, que, en comunión con su parroquia y con la Diócesis, profundicen en la fe y en la vida comunitaria. Que sea un lugar de evangelización y fermento eclesial en beneficio de la comunidad diocesana, en coordinación con su zona arciprestal y parroquial.
- 807** Que se potencien los movimientos de apostolado seglar, como cauces eficaces para llevar el Evangelio a los diversos ambientes. Que estos movimientos estén vinculados a

la Diócesis y coordinados entre sí, asumiendo sus opciones pastorales sin perder su conexión con las organizaciones de carácter supradiocesano.

808 Que las hermandades y cofradías pongan, al servicio de las necesidades de la Iglesia en nuestro tiempo, el rico contenido de su espiritualidad y de su tradición, a través de una adecuada renovación de sus estatutos y la actualización de la normativa diocesana vigente, mediante un estatuto marco o un documento normativo.

809 Que no se multipliquen innecesariamente las hermandades y cofradías y que éstas no pongan su interés primordial en el crecimiento numérico de sus miembros. Que respondan, en todo momento, a un compromiso sincero de progresar cristianamente en la formación, en la fraternidad, en la perfección y en el compromiso apostólico específico de acuerdo con sus objetivos.

LA VIDA VIDA CONSAGRADA

REVISTE ESPECIAL IMPORTANCIA LA PRESENCIA Y LA COLABORACIÓN DE LAS PERSONAS CONSAGRADAS Y LA RICA VARIEDAD DE LOS DISTINTOS INSTITUTOS EN LA COMUNIDAD DIOCESANA.

Criterios y actitudes

810 **Apreciar el valor de la vida consagrada en la comunidad diocesana y tener conocimiento de las distintas familias religiosas existentes en la diócesis, tratando de conocer mejor las comunidades contemplativas y los institutos seculares, así como el orden de vírgenes consagradas.**

- 811** Potenciar la participación de los miembros de vida consagrada en las acciones pastorales en los distintos niveles (diocesano, arciprestal y parroquial), no sólo en el plano individual sino también comunitariamente, de forma que resalte la familia diocesana enriquecida con sus diversos estados y carismas.

Líneas de acción

- 812** Que se cree en la Diócesis la Vicaría para la Vida Consagrada y que se fomenten las celebraciones oportunas de encuentros, de forma que los consagrados existentes en la Diócesis sean conocidos en sus diversas realidades.

LAS PARROQUIAS

“LA PARROQUIA ES LA MÁS CERCANA LOCALIZACIÓN DE LA IGLESIA”;
“ES LA FAMILIA DE DIOS ANIMADA POR EL ESPÍRITU DE LA UNIDAD”;
“UNA CASA DE FAMILIA, FRATERNA Y ACOGEDORA” (cf. ChL 26).

Criterios y actitudes

- 813** Potenciar, entre todos los fieles de la Iglesia diocesana (sacerdotes, laicos y consagrados), la conciencia de la parroquialidad; ver en la parroquia, desde la fe, la misteriosa realidad de la Iglesia de Cristo en su concreción más cercana a cada uno; aceptarla como el espacio básico e insustituible de la vida comunitaria y apostólica de la Diócesis, en la que deben confluir los esfuerzos y la atención de los miembros que la componen, tanto a nivel personal como comunitario, de modo que prevalezca el interés y el cariño a la comunidad parroquial.

- 814** Pedir a los grupos y comunidades existentes en la parroquia que se preocupen de ayudar a los demás fieles a vivir su fe y a fomentar la comunión fraterna, y a fomentar que los laicos tomen, como uno de sus más importantes cometidos, dar vida a sus propias parroquias. Entender la expresión “comunidad de comunidades” no tanto como el resultado de una suma, sino como una unidad en la pluralidad.
- 815** Trabajar para que florezca el sentido comunitario parroquial, de una manera especial en la celebración común de la misa dominical (Dies Domini, 34).
- 816** Tener en cuenta la devoción que cada parroquia profesa a la Santísima Virgen, que es modelo orante, oyente, madre, oferente y maestra (cf. MC 16), para configurar la vida de la comunidad parroquial y que su ejemplo enseñe a ejercer con amor maternal la labor apostólica (LG 65).
- 817** Esforzarse por hacer de la parroquia una familia unida, orante, corresponsable, solidaria y evangelizadora, y en actitud de permanente renovación. Evitar el protagonismo de personas y el exclusivismo de grupos minoritarios que impidan la participación activa de todos, de modo que aparezca como “signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad del género humano” (LG 1).
- 818** Reconocer y aceptar, a nivel parroquial y supraparroquial, el cometido y las funciones del párroco, colaborando con él en la labor pastoral y apoyándole en su vida sacerdotal.

... /...

819 Instar a que el párroco:

- a) Trate de conocer a sus fieles con los medios pastorales más oportunos: trato personal, visita a las familias, atención a los necesitados, etc.;
- b) Viva en la casa parroquial, facilitando el acceso de sus fieles, y que se muestre con un talante de acogida, espíritu de unión;
- c) Visite a los enfermos de su parroquia;
- d) Luche contra la división y el distanciamiento de sus feligreses;
- e) Anime a la oración, enseñe a orar y se le vea orando;
- f) Estimule a los laicos a vivir su vocación, promoviendo su participación en todas las estructuras parroquiales posibles;
- g) Trate a sus fieles sin discriminación alguna;
- h) Evangelice con su ejemplo de vida y actitud de escucha y, así mismo, sepa acoger la corrección fraterna de los fieles.

Líneas de acción

820 Que en ninguna parroquia falten los Consejos de Pastoral y Economía, como signo y cauce de participación de la comunidad y que sean auténticamente efectivos según la normativa vigente; para ello, desde la Curia Diocesana, que se provean cauces de ayuda y de estímulo para lograr estos objetivos. Que estos consejos no se cierren al resto de la comunidad sino que, dentro de la discreción de su cometido, den a conocer a los fieles sus actividades.

821 Que se establezcan otros cauces de corresponsabilidad en la vida parroquial (comisiones de actividades pastorales, plataformas misioneras y otros grupos). Que estos grupos de colaboración parroquial traten, no sólo de dedicarse con la mayor eficacia al trabajo que les corresponde, sino que también sean pequeñas comunidades que se esfuercen por madurar en su fe cristiana y ahonden la comunión entre sí y con la parroquia.

- 822** Que los distintos grupos de la parroquia se conozcan y traten de caminar unidos. Que, con este fin, se organicen convivencias, encuentros, retiros, celebraciones, etc., y que ofrezcan a toda la comunidad parroquial oportuna información de sus actividades.
- 823** Que cada parroquia, dentro del plan general de la Diócesis, tenga un proyecto pastoral evaluable al final del curso, y que se dé a conocer a toda la comunidad parroquial.
- 824** Que se informe a los fieles, por los medios oportunos, de todos los servicios y de las actividades que oferta la parroquia, y que se invite a participar en ellos.
- 825** Que el párroco, además de las celebraciones propiamente litúrgicas, programe y promueva actos piadosos, destinados a crear en la comunidad un espíritu de oración, a enseñar esta práctica y a favorecer la existencia de grupos que cultiven en la oración.
- 826** Que se cuide con esmero la pastoral vocacional, por medio de la predicación, de la oración, así como mediante el testimonio de seminaristas y miembros de vida consagrada.
- 827** Que se trate, con atención, a las personas que habitualmente ayudan en las actividades materiales del templo, que se cuide su formación humana y cristiana; asimismo, que se promueva y se cuide, con especial atención, el grupo de monaguillos como ámbito privilegiado de experiencia cristiana y de promoción vocacional.
- 828** Que se establezca, en todas las parroquias, como elemento básico de una Pastoral de Misión, la catequesis de adultos.

- 829** Que se cuide con esmero la acogida, en las parroquias, de las personas que se acercan a solicitar un servicio religioso; que se preste especial atención a la pastoral del despacho parroquial.
- 830** Que el nombramiento de un párroco lleve consigo la concreción de un tiempo establecido, para ejercer el ministerio en la parroquia para la que ha sido designado y teniendo en cuenta el proyecto pastoral parroquial y arciprestal, según la normativa diocesana, evitando así rupturas en el camino evangelizador.
- 831** Que, dentro de las programaciones parroquiales, se incluya como prioritario el proyecto de Pastoral Misionera; que se creen, donde sea posible, “las plataformas misioneras” para impulsar así una dinámica evangelizadora.
- 832** Que, dada la situación de nuestra Diócesis, la parroquia se plantee y organice de cara a la misión. Para ello, la pastoral parroquial:
- * deberá estar coordinada con la pastoral de conjunto: diocesana, arciprestal y de zona;
 - * adaptará sus estructuras para llegar a los alejados dando prioridad a aquellas acciones más directamente evangelizadoras;
 - * fomentará la existencia en ella de movimientos apostólicos, asociaciones de fieles y pequeñas comunidades de claro talante misionero;
 - * integrará y formará a los laicos para el apostolado individual y asociado;
 - * distribuirá y coordinará tareas y funciones siendo creativa en su planteamiento;
 - * respetará los distintos carismas y los pondrá en diálogo;
 - * optará por los pobres y será solidaria.

PARROQUIA: EDIFICIOS

- 833** Que se eduque a los fieles para que se conserve el respeto y el silencio en los lugares de culto, de tal manera que el mismo templo invite a la oración y al recogimiento.
- 834** Que, en la construcción de los nuevos templos, se cuide la sonoridad y que se eliminen las barreras arquitectónicas, de tal manera que los discapacitados puedan acceder a ellos, y que todas las parroquias traten de proveerse de los locales adecuados para realizar sus actividades pastorales y de los medios oportunos para llevar a cabo la atención de los fieles y el fomento del clima de familia entre los mismos.
- 835** Que, en el ámbito parroquial, arciprestal o de zona, se faciliten lugares apropiados de encuentro y de convivencia.
- 836** Que se revise la legalidad de los tanatorios y que se estudie la conveniencia o no de los mismos en las dependencias parroquiales, sin descuidar la atención pastoral que conllevan.
- 837** Que se procure que toda parroquia, creada oficialmente, funcione como tal, aunque no tenga templo, recurriendo a capillas, ermitas y locales provisionales para desarrollar su misión pastoral.

... / ...

ARCIPRESTAZGOS Y OTRAS ZONAS PASTORALES

“EL ARCIPRESTAZGO ES CONSIDERADO COMO UNA UNIDAD BÁSICA DE LA PASTORAL DE CONJUNTO Y DE AYUDA A LAS PARROQUIAS”

(Directorio Pastoral del Arciprestazgo, n°2).

Criterios y actitudes

838 Potenciar el arciprestazgo como plataforma privilegiada para la pastoral de conjunto como “escuela, hogar y taller”; favorecer que no aparezca como una instancia superior a las parroquias, sino como una ayuda a las mismas. La parroquia es y debe ser la unidad primera de la acción pastoral de la diócesis (cf. Directorio Pastoral del Arciprestazgo, 2). Realizar algunas tareas en el arciprestazgo, tales como:

- * hacer un diagnóstico de la realidad y previsión de las necesidades para responder a ellas;
- * trabajar en equipo de manera corresponsable, distribuyendo tareas y responsabilidades;
- * programar a largo y a corto plazo con objetivos, etapas y procedimientos;
- * evaluar de forma perramente una evaluación permanente del trabajo pastoral.

Líneas de acción

839 Que haya unidad de criterios pastorales entre las parroquias que forman el mismo arciprestazgo.

840 Que los arciprestazgos, o zonas pastorales, cuenten con su propia infraestructura, para que lleven a la práctica, de modo eficaz y concreto, sus objetivos comunitarios y pastorales.

- 841** Que, en el ámbito arciprestal, se promueva la formación permanente de los agentes de pastoral.
- 842** Que se revise la actual distribución de los arciprestazgos, con la posibilidad de que sean creados algunos nuevos que respondan a realidades pastorales peculiares.
- 843** Que, teniendo en cuenta las aportaciones de Sínodo, se asuma, se revise y se actualice, según convenga, el Directorio de Pastoral del Arciprestazgo mediante consulta a los órganos implicados, y que se le dé la publicidad necesaria.
- 844** Que se revitalice, con urgencia, el Arciprestazgo para lograr una participación y una coordinación de todos los miembros del Pueblo de Dios en sus diferentes condiciones, sectores y tareas.
- 845** Que se potencien y se concreten las funciones del arcipreste en su calidad de vicario foráneo del Obispo y de coordinador de la acción pastoral en el Arciprestazgo.
- 846** Que, como gesto de apertura a la Iglesia Universal, se establezca un cauce de cooperación estable, material y personal con alguna diócesis considerada territorio de misión, según las posibilidades de la Diócesis.

↑ ↑ ↑ ↑ ↑